



BASES LEGALES
“Tu Mejor #StoriesDeVerano”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**” realizará el concurso denominado “**Tu Mejor #StoriesDeVerano**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 1 y 2 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando el premio que se sorteará el día 7 de diciembre de 2018 consistente en ser parte de la próxima sesión de fotos que Index realizará el día 18 de diciembre del presente año, ser embajadora de la marca durante un más, además de una gift card por \$200.000 y \$200.000 en efectivo, en adelante e indistintamente el “**Premio**”.
- 2.2 La ganadora del premio permitirá que Index use las fotografías y el material de campaña en el que aparezca su imagen durante un mes contado desde el lanzamiento de la campaña.
- 2.3 En caso que la foto elegida sea de una menor de edad, ella deberá concurrir el día de la entrega del Premio con un poder firmado por sus padres donde la autorizan a participar en la sesión de fotos, que la imagen de su hija sea utilizada por el tiempo en que dura la campaña y a la recepción del premio.
- 2.4 La referida gift card podrá ser utilizada dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo, el monto remanente en ella se perderá.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, las personas que asistan a las tiendas de Ripley Mall Plaza Oeste (1 de diciembre), Ripley Mall Marina Arauco o Ripley Mall Plaza El Trébol (2 de diciembre), graben una historia de Instagram y se saquen una selfie en nuestro “Corner Index” habilitado para el concurso, sigan la cuenta de Index en Instagram y suban su selfie en modo público, incluyendo el hashtag **#StoriesDeVerano** y etiquetando a **@index_cl**, estarán participando automáticamente por el Premio.
- 3.2 En caso que la participante sea menor de edad, deberá concurrir con un poder firmado por sus padres autorizando a la menor a participar en el concurso y que posteriormente pueda publicar en su Instagram la foto tomada en nuestro Corner Index, de lo contrario, se le prohibirá su participación.
- 3.3 Publicada la foto, el personal de las redes sociales de Ripley podrá revisar que el mismo no contenga imágenes o declaraciones que puedan significar un perjuicio a



la imagen de Ripley e Index, y que su contenido sea apto para ser publicado de conformidad con las políticas de Instagram.

En el evento que el personal de Ripley determinare que una fotografía o historia no es apta para su publicación, procederá a retirarlo de sus redes sociales y no podrá optar a ser elegido como ganadora.

4. Vigencia

- 4.1 El presente Concurso tendrá vigencia entre el 1 y 2 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 4.2 Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a las participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a las participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todas las que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1 Participan en el Concurso las mujeres entre 15 y 25 años que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2 No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ninguna trabajadora de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley Nº 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a las participantes) o declararlo desierto.

6. Elección de la ganadora

- 6.1. La elección de la será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección se realizará el día 7 de diciembre de 2018, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy Nº 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 7 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en las cuentas de Facebook e Instagram de Index.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de la ganadora si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a



los participantes a través de las cuentas de Facebook e Instagram de Index u otro medio similar.

7. Entrega del Premio

7.1. La ganadora será contactada por Ripley dentro del plazo de 3 días corridos contados desde la publicación del resultado del concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganadora y coordinar con ella los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en las cuentas de Facebook o Instagram de la ganadora, según corresponda. Para estos efectos, Ripley le solicitará a la ganadora que envíe un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo;
- b) Número de cédula de identidad;
- c) Domicilio;
- d) Teléfono de contacto.

7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganadora. Ripley no es responsable del hecho que las participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Ripley.

7.3. Ripley intentará contactar a la ganadora un máximo de tres veces dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de la elección, plazo dentro del cual la ganadora deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a la ganadora luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.

7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a la ganadora y/o ésta no reclamare su premio dentro del plazo de 3 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección de la ganadora o bien declararlo desierto.

7.5. Una vez contactada la ganadora, Ripley coordinará con ella el procedimiento y día del retiro del Premio, debiendo la ganadora concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy Nº 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

7.6. Ripley costeará el traslado y estadía por una noche, para la asistencia a la sesión de fotos, en caso que la ganadora esté domiciliada en una región distinta a la Metropolitana.

7.7. La ganadora del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Instagram por parte de las participantes, quedando



Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener las usuarias en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener las usuarias para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que las participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellas participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las redes sociales de Index, www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.